

Criterios de valoración de las plazas:

K070K06/ES00013 (180 horas) - procedimiento VIAS-URGENCIA-2026-001030

Teniendo en cuenta el artículo 80.1 de la LOSU, y de acuerdo al “Reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA en sesión de 19 de abril de 2024 (BOCyL nº 82, de 29 de abril), esta comisión aplicará el siguiente baremo de méritos:

	Puntuación máxima
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2.	20
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3.	20
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	20
Actividad docente universitaria reglada	20
Actividad docente no universitaria reglada	10
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos.	10
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Sobre esta referencia, y como estipula el Reglamento, se procederá a ponderar todos los méritos según su adecuación al área o especialidad de **Proyectos Arquitectónicos** de esta Universidad. Se tomará para ello como referencia el “Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral” (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2018, BOCyL nº 238 de 11 de diciembre), y el Anexo II del BOCyL nº 146 de 29 de julio de 2024, adecuándolo a las afinidades de áreas de conocimiento atribuidas oficialmente al área de Proyectos Arquitectónicos.

Coeficiente ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0,25	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección

Afinidades de áreas de conocimiento (BOCYL 198, del 13 de octubre de 2003)		
Área de conocimiento	Primer nivel de afinidad	Segundo nivel de afinidad
Proyectos arquitectónicos	Composición arquitectónica Expresión Gráfica arquitectónica Construcciones arquitectónicas Urbanismo y ordenación del territorio	

La comisión fija como valores máximos los estipulados en el “Reglamento para bolsas de empleo de la Uva” y, aplicando las citadas ponderaciones, valorará los méritos certificados de acuerdo a los siguientes coeficientes:

A. Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2. Máximo: 20

- Titulaciones universitarias adecuadas a las materias impartidas en la plaza convocada: hasta 20 puntos

B. Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3. Máximo: 20 puntos

- Titulación universitaria de Máster o Licenciatura adecuada a docencia en plaza convocada: hasta 20 p

C. Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales). Máximo: 20 puntos

- Tesis doctoral: hasta 7 p
- Premio Extraordinario de Doctorado: 5 p
- Programa de doctorado: hasta 3 p
- Calificación Cum Laude: 1 p
- Mención Doctorado Internacional: 2 p
- Otros premios a Tesis Doctoral: hasta 2 p

D. Actividad docente universitaria reglada. Máximo: 20 puntos

Actividad docente universitaria reglada: hasta 5 p / 18 ECTS (180 h)

En ningún caso se valorarán docencias no derivadas de una relación contractual, así como posibles apoyos docentes sin encargo administrativo acreditado.

En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignada capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita esta plaza, se considerará la docencia conforme a lo establecido en el Anexo I, nº 6 del "Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Valladolid" (19-7-2024).

E. Actividad docente no universitaria reglada. Máximo: 10 puntos

Actividad docente no universitaria reglada: hasta 1 p / curso académico

F. Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos. Máximo: 10 puntos

- Actividad profesional. Se deberá acreditar con claridad el grado de autoría y participación de la persona solicitante, así como los indicios de calidad de la obra que serán premios, publicaciones, exposiciones, etc.

Obra construida de autoría propia, con indicios de calidad:	hasta 1 p / obra
Concurso premiado o proyecto de autoría propia, con indicios de calidad:	hasta 0,70 p / obra
Obra construida en colaboración, con indicios de calidad:	hasta 0,50 p / obra
Concurso premiado o proyecto en colaboración, con indicios de calidad:	hasta 0,20 p / obra

- Publicaciones con índices de impacto y calidad (JCR, SJR, Avery, Riba, SPI, etc.): hasta 0,80 p / publicación
- Ponencias publicadas en congresos internacionales: hasta 0,40 p / ponencia
- Ponencias publicadas en congresos nacionales: hasta 0,10 p / ponencia
- Coordinador de Proyectos de Investigación: hasta 2 p / proyecto / año
- Participación en Proyectos de Investigación: hasta 1 p / proyecto / año
- Estancias en instituciones académicas extranjeras de más de 3 meses: hasta 1 p / estancia

- Otras titulaciones universitarias no contempladas en los apartados anteriores: hasta 1 p
- Otros másteres de postgrado adecuados a docencia de la plaza convocada: hasta 5 p
- Coordinador de Proyectos de Innovación Docente: hasta 0,50 p / proyecto / año
- Participación en Proyectos de Innovación Docente: hasta 0,25 p / proyecto / año
- Cursos de formación docente universitaria recibidos: hasta 0,50 p / 50 horas
- Tutoría académica o profesional de prácticas de estudiantes: hasta 0,20 p / estudiante
- Cursos de especialización no contemplados en el apartado B: hasta 0,50 p / 100 h
- Otros méritos significativos para la plaza convocada: hasta 1 p

La puntuación mínima que los candidatos deberán alcanzar para ser considerados aptos es de 50 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2-10-2015).